



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE SALUD



08 JUN 2023

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

001243

VISTOS:

- a) Ley N° 21516, fecha 20.12.2022, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2023 Sector Público.
- b) Decreto 001 del 03-01-2023 aprueba presupuesto DSM para el año 2023, según ajustes señalados en Memorandum N°551 del 16.12.2022, sesión ordinaria 35 del 13.12.2022, emitido por el secretario Municipal en su calidad de ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Alcaldicio N° 4129 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Municipalidad de Angol; que nombra como secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urre Morales.
- e) Decreto N°2670 de fecha 21 de noviembre de 2022 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece orden de subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales.
- f) Decreto N° 576 de fecha 28 de marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las Res. N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) Resolución Exenta N°2582 de fecha 23.11.2022, mediante el cual, se autoriza la Contratación Directa con proveedor Universidad Austral de Chile, por concepto de Servicios Especializados, para la realización de "Diplomado Ecografía Obstétrica y Ginecología para la Atención Primaria en Salud", de fecha 23 de noviembre de 2022.
- j) Resolución Exenta N°2846 de fecha 20.12.2022, mediante el cual, se autoriza la Contratación Directa con proveedor Universidad Austral de Chile, por concepto de Servicios Especializados, para la realización de "Curso de Nivelación Ecografía y Ginecológica para la Atención Primaria en Salud", de fecha 20 de diciembre de 2022.
- k) Invitación a Servicios Especializados al proveedor Universidad Austral de Chile – Casa Matriz para participar del trato directo "Servicio especializado para Diplomado". ID 1057390-2-IN22.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad desde el Servicio de Salud Araucanía Norte, en el marco del desarrollo de competencias de los funcionarios de la Red de salud y Modelo de Salud de Atención integral, la última Actualización que aprueba "**Estándares para Toma de Ecografías Obstétricas-Ginecológicas del Primer Trimestre**", mediante Resolución Exenta N° 384 del 8 de Marzo de 2018, emanada desde el MINISTERIO DE SALUD, realizó a través de servicios especializados desde el portal mercado público, **específicamente la del artículo 8º letra g) de la Ley N°19.886, y de su Reglamento, artículo 10 N°7 letra m)** esto es: "Cuando se trate de la contratación de servicios personales especializados inferiores a las 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento", la contratación directa de servicios de capacitación con la entidad **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT: 81.380.500-6**, quienes cumplen con las características técnicas y metodológicas por el equipo de docente y con todos los requisitos solicitados en la Resolución antes señalada para dictar la estrategia de capacitación mencionada

AUTORIZACION:

- 1.- Apruébese, la Contratación Directa del **artículo 8º letra g) de la Ley N°19.886, y de su Reglamento, artículo 10 N°7 letra m**) para el proveedor **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT: 81.380.500-6**, para realización de cursos de capacitación y de Nivelación Ecografía Obstétrica y Ginecológica para la atención Primaria de Salud Nivelación 2022, y Diplomado Ecografía Obstétrica y Ginecológica para la Atención Primaria en Salud, por un total de \$8.000.000.- e incluyendo la cantidad de 08 cupos para funcionarios dependientes del Departamento de Salud.
- 2.- Emitase la respectiva Orden de Compra para su posterior facturación y pago.
- 3.- Pónganse en conocimiento del Departamento de Salud y Control Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JQD/PPD/kag.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud
- Interesados



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL